



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA BASES CANDIDATA A REINA "SEMANA DALCAHUINA 2018" Y FORMATOS

DECRETO ALCALDICIO N.º 236

DALCAHUE, 23 de enero de 2018

VISTOS: Las bases de Candidata a Reina Semana Dalcahuina 2018 y los formatos adjuntos; el decreto alcaldicio N° 2045 del 13 de diciembre del 2017 que aprueba el Presupuesto para el año 2018; La sesión Ordinaria N° 38 del 06 de diciembre del 2017 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2018; la resolución del Tribunal Electoral Regional Rol 148-2016-P-A; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUÉBENSE: Las bases y formatos Candidata a Reina "Semana Dalcahuina 2018", las cuales se enmarcan en las actividades de la Semana Dalcahuina.

IMPÚTESE: El gasto por este concepto debe imputarse a la cuenta 24.01.008.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.


MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL
DALCAHUE


JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- ~~Transparencia~~
- Administración Municipal
- Oficina de partes
- Cultura

JSHJ/MAAB/YCIG/tmm.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

BASES CANDIDATAS A REINA 2018

Con el propósito de incentivar la participación de las diversas organizaciones sociales y comunitarias con personalidad Jurídica Vigente, el Municipio de Dalcahue ha querido retomar el concurso "Reina Semana Dalcahuina 2018".

Proceso de concurso candidata a reina:

- **Inscripción:**

La inscripción y retiro de las bases serán a partir del miércoles 24 de enero del presente año hasta el 03 de febrero 2018, en el departamento de Cultura de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue (Museo) en horario de oficina desde las 08:00 a 17:00 horas de lunes a viernes o en la página web municipal www.munidalcahue.cl

La recepción de los antecedentes será en sobre cerrado hasta el día 05 de febrero, en el departamento de cultura; hasta las 14:00 horas.

- **Requisitos:**

1. Las postulantes deberán tener residencia de a lo menos 3 años en la comuna a la fecha de la inscripción.
2. Estar dentro del rango de edad de los 18 años hasta los 28 hasta la fecha máxima de recepción de antecedentes
3. Soltera o casada con o sin hijos



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

4. Disponer de tiempo necesario para realizar las actividades que incluyen este concurso
5. Las candidatas deben ser patrocinadas por alguna organización comunitaria con personalidad jurídica y directiva vigente en la comuna de Dalcahue

- **Formulación de la inscripción:**

Para formalizar su inscripción, las postulaciones deben acompañar los siguientes antecedentes:

1. Llenar las fichas de inscripción con sus antecedentes personales.
2. Fotocopia cedula de identidad, por ambos lados
3. Certificado de residencia extendido por la Junta de vecinos de su sector o acreditar residencia a través de la ficha de registro social de hogares.
4. Declaración autorización sesión fotográfica (adjunta en la ficha de inscripción)
5. Declaración jurada simple de la organización patrocinando a candidata de acuerdo con formato tipo. (adjunto en la ficha de inscripción)
6. Declaración jurada simple de bases (adjunto en ficha de inscripción)
7. Certificado de vigencia de la organización con mínimo tres meses de antigüedad.

- **Determinación del jurado:**

1. El jurado estará compuesto por un mínimo de 3 miembros, lo mencionado será determinado por el Comité Organizador.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

2. Los miembros del jurado deberán elegir un presidente, cuya función será:
 - a) Actuar como vocero oficial del jurado
 - b) Dirimir en caso de producirse un empate entre las finalistas.

- **Evaluación de las postulantes:**

1. **Primera evaluación:** Candidatas deberán presentarse en traje de noche y realizar presentación oficial.
2. **Segunda evaluación:** Las candidatas deberán realizar un video promocional del lugar turístico que le fue asignado mediante sorteo.
3. **Tercera evaluación:** Todas las candidatas deberán participar de un desfile de moda en lana Chilota.
4. **Cuarta evaluación:** todas las candidatas deberán generar impacto visual en la comuna con la creación de carros alegóricos. Donde se podrá hacer relucir la creatividad y compañerismo de la organización representante.
5. **Quinta evaluación:** Desfile en el cual tendrán que fabricar su vestuario con elementos reciclados.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

6. **Sexta evaluación:** Limpieza de playa del sector asignado por sorteo y mostrar evidencia de esto, con el fin de actividad comunitaria hacia el sector.

7. **Séptima evaluación:** Muestra coreográfica junto a integrantes de su organización.

8. **Octava evaluación:** Sesión fotografía, para ser incorporada a la página oficial del Facebook de la Municipalidad de Dalcahue, para que el público manifieste su preferencia a través de like, la candidata con más like será acreedora de puntos; esto antes de las 19:00 horas, del día 15/02/2018.

La fecha, horario y pautas de evaluación de esta actividad serán comunicadas a las candidatas y a su organización en una reunión a realizarse el día 06 de febrero el 2018, a las 15:00 horas en la sala de sesiones de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, en donde se aclararán dudas y se entregara toda la información oficial con respecto al desarrollo del concurso.

- **Premios:**

Según el acuerdo de la comisión organizadora del concurso, los premios otorgados por la Ilustre Municipalidad de Dalcahue serán los siguientes:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

1. Reina Semana Dalcahuina 2018: \$ 300.000.- banda, ramo de flores y corona
Organización patrocinadora: \$ 400.000.-

2. Bi Reina Semana Dalcahuina 2018: \$ 150.000.-, banda y ramo de flores
Organización patrocinadora: \$ 200.000.-

- 3.- Otras participantes: Ramo de flores.

- **Obligaciones de la Reinas y su comitiva:**

La comisión organizadora deberá entregar una agenda con las actividades programadas donde sea pertinente la asistencia de las reinas.

JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE COMUNA DE DALCAHUE